



PODER JUDICIAL

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
REPÚBLICA DOMINICANA**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

MES DE FEBRERO, 2011

 **Horwath, Sotero Peralta & Asociados**

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
REPÚBLICA DOMINCANA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
MES DE FEBRERO, 2011

INDICE AL ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

	Página
Reporte de los auditores independientes	1-2
Estado de ejecución presupuestaria	3
Notas al estado de ejecución presupuestaria.....	4-9

REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Honorable
Dr. Jorge A. Subero Isa, Presidente de la
Suprema Corte de Justicia, República Dominicana
Santo Domingo, D. N.

Hemos auditado el estado de ejecución presupuestaria que se acompaña de la Suprema Corte de Justicia, correspondiente al mes de febrero, 2011, y un sumario de las políticas contables significativas y otra información explicativa, sobre la ejecución presupuestaria.

Responsabilidad de la Suprema Corte de Justicia por el Estado de Ejecución Presupuestaria.

La Suprema Corte de Justicia es responsable de la preparación y presentación razonable del estado de ejecución presupuestaria, de acuerdo con la base de contabilidad de ejecución presupuestaria establecida en la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público, así como por aquellos controles internos que la Suprema Corte de Justicia determine fueren necesarios para permitir la preparación del estado de ejecución presupuestaria libre de errores materiales, fuere por fraude o por error.

Responsabilidad de los Auditores.

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el estado de ejecución presupuestaria, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Tales normas requieren nuestro cumplimiento con los aspectos éticos, así como la planificación y realización de nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr una seguridad razonable de que el estado de ejecución presupuestaria esté exento de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respalden las cifras y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas, fueren por fraude o por error. En la formulación de la evaluación de estos riesgos, los auditores consideran los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el propósito de diseñar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficiencia de los controles internos de la Suprema Corte de Justicia. Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, las estimaciones de importancia formuladas por la gerencia, así como también la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas, para ofrecer una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Dr. Jorge A. Subero Isa, Presidente de la
Suprema Corte de Justicia, República Dominicana
Santo Domingo, D. N.

Opinión.

En nuestra opinión, el estado de ejecución presupuestaria de la Suprema Corte de Justicia, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, los ingresos recibidos y desembolsos efectuados durante el mes de febrero, 2011, de conformidad con las provisiones de reporte financiero descritas en la Nota No. 2(b) del Estado de Ejecución Presupuestaria.

Asunto de énfasis.

Según se expresa en la Nota No. 2(b), el Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Suprema Corte de Justicia sobre la base contable de efectivo recibido y desembolsado, para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06.

11 de abril, 2011

Horwath, Sotero Peralta & Asociados

Max Henríquez Ureña No.37, Ens. Piantini
Santo Domingo, D. N., República Dominicana.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, REPÚBLICA DOMINICANA**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - AL 28 DE FEBRERO, 2011
EXPRESADO EN RD\$**

	Acumulado al 31 de enero, 2011	Febrero, 2011	Acumulado al 28 de febrero, 2011
Balance de efectivo al inicio de mes y del período	\$ 7,769,554	\$ 33,628,703	\$ 7,769,554
Activos financieros al inicio del período (Nota 3)	20,788,490	-	20,788,490
Disponibilidad al inicio del período	28,558,044	33,628,703	28,558,044
INGRESOS:			
Asignación presupuestaria (Nota 3a)	280,183,674	280,183,674	560,367,348
Entradas propias corrientes (Nota 3b)	183,393	182,158	365,551
Reintegro de fondos (Nota 3c)	159,943	817,384	977,327
Otros ingresos (Nota 3d)	60,553	107,188	167,741
Total ingresos	280,587,563	281,290,404	561,877,967
Total disponible	\$ 309,145,607	\$ 314,919,107	\$ 590,436,011
DESEMBOLSOS:			
Gastos corrientes:			
Servicios personales (Nota 4a)	168,702,220	161,667,926	330,370,146
Servicios no personales (Nota 4b)	19,179,443	36,263,179	55,442,622
Materiales y suministros (Nota 4c)	18,800,337	24,660,479	43,460,813
Transferencias corrientes (Nota 5)	21,992,981	21,725,730	43,718,711
Activos no financieros (Nota 6)	6,823,760	5,371,721	12,195,481
Activos financieros (Nota 7)	15,000,000	15,000,000	30,000,000
Pasivos financieros (Nota 8)	25,018,163	8,469,038	33,487,201
Total de desembolsos	275,516,904	273,158,073	548,674,974
Balance de efectivo comprometido	\$ 33,628,703	\$ 41,761,034	\$ 41,761,034

Las notas que se acompañan forman parte integral d este Estado de Ejecución Presupuestaria.

1. Suprema Corte de Justicia:

La Constitución de la República Dominicana establece en su Artículo 149, que el Poder Judicial se ejerce por la Suprema Corte de Justicia y los demás Tribunales del Orden judicial, creados por la Constitución y las Leyes. Además, la Constitución establece la autonomía administrativa y presupuestaria de la Suprema Corte de Justicia.

Los tribunales que conforman el Poder Judicial son los siguientes:

- Suprema Corte de Justicia
- Cortes de Apelación
- Tribunal de Tierras
- Juzgados de Primera Instancia
- Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes
- Juzgados de Instrucción
- Juzgados de Paz

2. Base legal del control y registro presupuestario:

a) Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto, No. 423-06 para el Sector Público:

La Suprema Corte de Justicia mantiene sus registros contables y controles presupuestarios bajo los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, y el Manual de Clasificadores Presupuestarios del Sector Público. A continuación se presentan algunos aspectos de dicho manual que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

- I. Los gastos se clasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas del presupuesto.
- II. Para cada una de las clasificaciones de ingresos y gastos que se mencionan en la Ley, la Suprema Corte de Justicia utiliza las sub-clasificaciones y desgloses que estime convenientes, y la nomenclatura de imputación de todas las clasificaciones y subclasificaciones.
- III. La Suprema Corte de Justicia mantiene sus registros, atendiendo a la clasificación objetal presupuestaria, sugerida por la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), como sigue:
 - Servicios personales
 - Servicios no personales
 - Materiales y suministros
 - Transferencias corrientes
 - Transferencia de capital
 - Activos no financieros
 - Activos financieros
 - Pasivos financieros
 - Gastos financieros

Los componentes o conceptos que integran las diferentes clasificaciones de gastos por objeto, registrados en el Estado de Ejecución Presupuestaria por la Suprema Corte de Justicia, están de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06.

b) Estado de Ejecución Presupuestaria:

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Suprema Corte de Justicia sobre la base del efectivo recibido y desembolsado, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, mientras que los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

2. Base legal del control y registro presupuestario (Continuación):

c) Moneda en que se presentan las cifras del Estado de Ejecución de Presupuestaria:

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en RD\$ pesos dominicanos. Al 28 de febrero, 2011, la tasa de cambio oficial del dólar de los Estados Unidos de America, (US\$) con relación al Peso Dominicano, (RD\$) en el mercado oficial de divisas era de RD\$37.71 por cada US\$1.00.

3. Ingresos:

a) Asignación presupuestaria:

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, de fecha 17 de enero del 2006, el Presupuesto Global asignado correspondiente al año 2011 para la Suprema Corte de Justicia es de RD\$3,362,204,138. Los recursos presupuestarios son recibidos por la Suprema Corte de Justicia, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04, que otorga autonomía presupuestaria y administrativa al Poder Judicial. De acuerdo al Artículo 3 de la presente Ley, el Presupuesto del Poder Judicial (Suprema Corte de Justicia y Ministerio Público), será de por lo menos un cuatro punto diez por ciento (4.10%) de los ingresos internos, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. Este 4.10% se distribuye de la siguiente forma: El 65% corresponderá a la Suprema Corte de Justicia y el 35% corresponderá al Ministerio Público.

La asignación presupuestaria, correspondiente al mes de febrero 2011, asciende a la suma de RD\$280,183,674.

b) Entradas propias corrientes:

Al 28 de febrero, 2011, las entradas propias corrientes fueron como sigue:

Detalle	Acumulado al 31 de enero, 2011	Febrero, 2011	Acumulado al 28 de febrero, 2011
Boletines judiciales	RD\$ 93,020	RD\$ 108,321	RD\$ 201,341
Alquiler Cafetería	4,000	500	4,500
Alquiler Fotocopiadora	86,373	73,337	159,710
Total	RD\$ 183,393	RD\$ 182,158	RD\$ 365,551

c) Reintegro de fondos:

Al 28 de febrero, 2011, los fondos reintegrados por valor de RD\$977,327, corresponden a depósitos de efectivo, originados por sobrantes de operaciones de desembolsos y otros.

3. Ingresos (Continuación):

d) Otros ingresos:

Al 28 de febrero, 2011, los otros ingresos corresponden al siguiente detalle:

Detalle	Acumulado al 31 de enero, 2011	Febrero, 2011	Acumulado al 28 de febrero, 2011
Intereses certificados financieros	RD\$ 36,389	RD\$ 105,417	RD\$ 141,806
Otros	24,164	1,771.00	25,935
Total	RD\$ 60,553	RD\$ 107,188	RD\$ 167,741

4. Gastos corrientes:

A continuación se presenta un sumario de los desembolsos realizados durante el mes de febrero, 2011, registrados según su clasificación objetal, y la naturaleza de los bienes y servicios obtenidos:

a) Servicios personales:

Al 28 de febrero, 2011, los gastos por servicios personales están conformados como sigue:

Detalles	Acumulado al 31 de enero, 2011	Febrero, 2011	Acumulado al 28 de febrero, 2011
Sueldos	RD\$150,822,901	RD\$147,308,076	RD\$298,130,977
Honorarios	79,154	189,905	269,059
Gastos de representación	3,616,440	3,632,960	7,249,400
Gratificaciones y bonificaciones	14,183,725	10,536,985	24,720,710
Total	RD\$168,702,220	RD\$161,667,926	RD\$ 330,370,146

b) Servicios no personales:

Al 28 de febrero, 2011, los gastos por servicios no personales son como sigue:

Detalles	Acumulado al 30 de enero, 2011	Febrero, 2011	Acumulado al 28 de febrero 2011
Servicios de comunicación	RD\$ 1,611	RD\$ 2,537,404	RD\$ 2,539,015
Servicios básicos	3,183,745	13,018,377	16,202,122
Publicidad, impresión y encuadernación	60,920	840,433	901,353
Viáticos	-	181,449	181,449
Transportes y Almacenaje	81,045	282,571	363,616
Alquileres	1,862,739	1,898,035	3,760,774
Seguros	9,561,290	11,890,809	21,452,099
Reparaciones menores	502,010	1,527,209	2,029,219
Otros servicios no personales	3,926,083	4,086,892	8,012,975
Total	RD\$ 19,179,443	RD\$ 36,263,179	RD\$ 55,442,622

4. Gastos corrientes (Continuación):

c) Materiales y suministros:

Al 28 de febrero, 2011, los gastos en materiales y suministros se detallan a continuación:

Detalles	Acumulado al 31 de enero, 2011	Febrero, 2011	Acumulado al 28 de febrero 2011
Alimentos	RD\$ 7,119,600	RD\$ 7,797,372	RD\$ 14,916,972
Textiles y vestuarios	19,189	119,283	138,472
Papelería e impresos	1,225,512	1,643,824	2,869,335
Combustibles y lubricantes	8,653,473	11,554,977	20,208,450
Productos de caucho y plásticos	8,405	161,386	169,790
Productos metálicos y de minerales	25,901	387,176	413,077
Productos diversos (materiales de oficina y limpieza)	1,748,257	2,996,461	4,744,717
Total	RD\$ 18,800,337	RD\$ 24,660,479	RD\$ 43,460,813

5. Transferencias corrientes:

Al 28 de febrero, 2011, las transferencias corrientes, se conforman de la siguiente manera:

Detalle	Acumulado al 31 de enero, 2011	Febrero, 2011	Acumulado al 28 de febrero 2011
Plan de pensiones y jubilaciones (I)	RD\$ 6,882,544	RD\$ 6,847,679	RD\$ 13,730,223
Ayudas y donaciones (II)	589,547	587,561	1,177,108
Transferencias a Instituciones Públicas descentralizadas o autónomas (III)	14,290,490	14,290,490	28,580,980
Transferencias corrientes al sector externo (otros)	230,400	-	230,400
Total	RD\$ 21,992,981	RD\$ 21,725,730	RD\$ 43,718,711

- I. Corresponde a los aportes al Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, según lo establece el Reglamento de Retiro, Pensiones y Jubilaciones, el cual entró en vigencia el 1ro de febrero del año 1999, en respuesta a lo dictado por el Artículo 63 de la Constitución de la República, y la Ley No. 327-98, sobre la Carrera Judicial.
- II. Comprende gastos por donaciones a personas, incluyendo ayudas a viudas de ex Jueces de la Suprema Corte de Justicia y otros aportes.
- III. Corresponde a la subvención que otorga la Suprema Corte de Justicia a la Escuela Nacional de la Judicatura y al Programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierras.

6. Activos no financieros:

A continuación se presenta un sumario de la composición de los activos no financieros al 28 de febrero, 2011:

Detalles	Acumulado al 31 de enero, 2011	Febrero, 2011	Acumulado al 28 de febrero, 2011
Maquinarias y equipos	RD\$ 4,157,464	RD\$ 1,163,698	RD\$ 5,321,162
Construcciones y mejoras	2,020,449	3,407,802	5,428,251
Otros activos	645,847	800,221	1,446,068
Total	RD\$ 6,823,760	RD\$ 5,371,721	RD\$ 12,195,481

7. Activos financieros:

Los activos financieros acumulados al 28 de febrero, 2011, por valor de RD\$30,000,000, del mes de febrero RD\$15,000,000 y RD\$15,000,000 acumulados al 31 de enero, 2011, corresponden a la compra de títulos y valores internos a corto plazo al Banco de Reservas de la República Dominicana, destinados para el pago de la regalía pascual al 31 de diciembre, 2011.

8. Pasivos financieros:

Los pasivos financieros acumulados al 28 de febrero, 2011 por valor de RD\$33,487,201, del mes de febrero, 2011 por RD\$8,469,038, y RD\$25,018,163 acumulados al 31 de enero, 2011, corresponden a las amortizaciones de obligaciones a corto plazo, contraídas para la financiación de gastos presupuestarios.

9. Ejecución presupuestaria:

Al 28 de febrero, 2011, los montos ejecutados con relación a los fondos presupuestados, son los siguientes:

Cuentas	Presupuestado para el Período	Ejecución acumulada al 28 de febrero, 2011	Pendiente por ejecutar	
			Monto	%
Servicios personales	RD\$ 2,371,057,841	RD\$ 330,370,146	RD\$ 2,040,687,695	86%
Servicios no personales	533,207,180	55,442,622	477,764,558	90%
Materiales y suministros	295,723,534	43,460,813	252,262,721	85%
Transferencias corrientes	65,522,145	43,718,711	21,803,434	33%
Activos no financieros	56,693,438	12,195,481	44,497,957	78%
Activos financieros	-	30,000,000	30,000,000	100%
Pasivos financieros	40,000,000	33,487,201	6,512,799	16%
Total	RD\$ 3,362,204,138	RD\$ 548,674,974	RD\$ 2,873,529,164	85%

10. Compromisos:

Aunque la Suprema Corte de Justicia registra sus ingresos y gastos sobre la base de efectivo, mantiene compromisos pendientes, los cuales son considerados para efecto del Estado de Ejecución Presupuestaria al momento de efectuarse el pago.

Al 28 de febrero, 2011, la Suprema Corte de Justicia mantiene compromisos con proveedores y contratistas, según se describe a continuación:

Detalles	Al 31 de enero, 2011	Al 28 de febrero, 2011
Contratistas	RD\$ 2,749,786	RD\$ 389,582
Proveedores y otras obligaciones contractuales	15,371,205	12,986,142
Total	RD\$ 18,120,991	RD\$ 13,375,724